

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D.C., julio veintinueve (29) de dos mil veinte (2020)
Ref: SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA No.2020-0068
DEMANDANTE: GIROS Y FINANZAS C.F. S.A.
DEMANDADO: CRISTIAN FELIPE SUAREZ GUZMAN

En atención a lo manifestado en memorial enviado por correo electrónico el 21 de julio del año que avanza, el Despacho

D I S P O N E:

1°. Dar por terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria, por PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN.

2°. Ordenar el levantamiento de la medida de aprehensión decretada en desarrollo del presente proceso sobre el vehículo de placas EQO-947. Oficiese a donde corresponda. En el oficio dirigido al parqueadero se deberá indicar que la entrega del automotor deberá ser a la parte actora.

3°. Disponer en favor de la parte demandante y a su costa, el desglose de los documentos adosados como base de la acción. Déjense las constancias de rigor para los fines legales pertinentes.

Efectuado lo anterior, en su oportunidad archívese el expediente.

Proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE,

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÀ D.C.
NOTIFICACIÒN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotaciòn en Estado No. _____ hoy treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)
SAÚL ANTONIO PÉREZ PARRA
Secretario